DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

FISC- 23-575
FW 79155

Ingeniero
Sebastián Monar
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente

Señor Director:

Para su aprobación y autorización informo a usted que en la obra: "REGENERACIÓN URBANA VARIOS SECTORES (ZONA NORTE 2)", código MCO-GADMA-033- 2022, contratado con el Ing. Gabriel Jiménez López, es necesario ejecutar en exceso a lo contratado varios rubros conforme a la orden de cambio Nº 5 de la planilla # 5, detallados en el formulario adjunto según el informe técnico, de acuerdo al siguiente detalle.

.- Valor diferencia de cantidades de obra para la planilla # 5 USD. 2.869,73
(Rubros que exceden al monto del contrato, equivalente al 1,30%)
(Total rubros que exceden, equivalente al 15.03%)

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRES CORDOVA GUAMBO

Ing. Civil Andrés Córdova
FISCALIZADOR

Vto. Bueno

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON MOISES SUPE SUPE

Ing. Civil Washington Supe
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

LA NUEVA HISTORIA

El valor de la presente diferencia en cantidades de obra cuenta con los recursos necesarios para el pago.

Firmado electrónicamente por:
ISABEL CECILIA MOSQUERA SANTAMARIA

Ing. Isabel Mosquera
ANALISTA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

APROBADO: Aprobado: Bajo Resoluciones Administrativas No. DA-23-093 Art. 1 de fecha 23 de junio de 2023 y Resolución Administrativa No. DA-23-115 de fecha 14 de septiembre de 2023 suscritas por la Ing. Diana Caiza Telenchana Alcaldesa de Ambato

Firmado electrónicamente por:
NICOLAS SEBASTIAN MONAR MONTENEGRO

Ing. Civil Sebastián Monar
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Anexo: liquidación de órdenes de cambio # 5
A.C. 06/12/2023
cc. Financiero
Ing. Isabel Mosquera

INFORME TÉCNICO

OBRA: “REGENERACIÓN URBANA VARIOS SECTORES (ZONA NORTE 2)”

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus pliegos respectivos, las cantidades indicadas en el formulario del Presupuesto son aproximadas, estando sujetas a aumentos y disminuciones, siendo necesarias ampliar, modificar o complementar por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas en la ejecución de la obra.

Para ejecutar los rubros de la planilla de obra Nº 5, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, los rubros que sobrepasan al monto contractual son los que se indica en la orden de cambio, detallados de la siguiente manera: CAMINERA DE ADOQUÍN DE HORMIGÓN DECORATIVO 15X15X6CM. NATURAL., CAMINERA DE ADOQUÍN DE HORMIGÓN DECORATIVO 30X30X6CM. NATURAL - GRIS OSCURO., CAMINERA DE ADOQUÍN DE HORMIGÓN DECORATIVO 15X30X6CM. NARANJA., SUBIDA Y BAJADA DE POZOS NO INCLUYE CERCO Y TAPA, DESALOJO DE MATERIAL (ESCOMBROS), ESCOMBRERA (DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS), PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, RETIRO DE LÁMINA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, LÁMINA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL REGLAMENTARIA. VINYL RETRO REFLECTIVO. INC. POSTE.; rubros que son necesarios para la ejecución del proyecto.

El aumento en la cantidad en los rubros descritos en el presente informe, se los realizaron de acuerdo a las diferencias de cantidades por el error aritmético en el presupuesto, y luego de la autorización realizada en la reunión de trabajo en forma conjunta, Fiscalización y el Contratista de obra.

Los cambios realizados en la ejecución de la obra están de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Capitulo VIII, de los Contratos Complementarios; artículo 88 de la diferencia en cantidades de obra.

Particular que comunico para los fines pertinentes.,

Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRES CORDOVA GUAMBO

Ing. Civil Andrés Córdova G.
FISCALIZADOR